

BASES "III CONCURSO DE CARTELES 46 HEINEKEN JAZZALDIA"

Heineken España, S.A. con C.I.F. A-28006013 y domicilio social en Sevilla, Av. de Andalucía, nº1, C.P. 41007 va a poner en marcha el siguiente concurso cuyo objetivo es la promoción del "Festival Heineken Jazzaldia".

1. AMBITO DE APLICACION

El presente concurso promocional comienza el día **9** de Febrero de 2011 y finaliza el **14** de Marzo de 2011.

Este concurso promocional tiene ámbito nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, siempre que cumplan la mecánica promocional.

2. MECANICA PROMOCIONAL

Heineken España, S.A. y el Festival Heineken Jazzaldia, ponen en marcha el concurso promocional "III CONCURSO DE CARTELES 46 HEINEKEN JAZZALDIA" que se llevará a cabo mediante la participación en la página web, www.heinekenjazzaldia.com desde el site especial: <http://especiales.heinekenjazzaldia.com>,

3. MECANICA DE INSCRIPCION

Se creará un site especial alojado en la página Web www.heinekenjazzaldia.com desde donde los participantes podrán enviar sus propuestas.

Los carteles se podrán enviar desde el 9 de Febrero de 2011 al 2 de Marzo de 2011. Los carteles se publicarán en el momento de ser recibidos.

Los participantes han de completar un formulario con mail, nombre completo, teléfono y presentar sus propuestas, los carteles han de presentarse en formato JPG, el tamaño debe ser 68 X 98 cm con 72 ppp de resolución (1928X2778 pixeles) y podrán presentar tantos carteles como deseen.

El formulario se tomará como constancia de la inscripción y solamente se utilizará como forma de identificar la obra una vez conocido el fallo del jurado. El jurado no tendrá acceso a la base de datos.

Las imágenes o carteles con diferente formato de archivo, tamaño en pixeles o proporciones, serán automáticamente rechazadas.

El cartel debe incluir el Logo de Heineken Jazzaldia y los logos de las entidades e instituciones participantes, que se detallaran y podrán ser descargados en la web www.heinekenjazzaldia.com

Si algún cartel no incluye todos los logos puede ser descalificado, pero la no inclusión de algún logo no lo excluye automáticamente. Será decisión de la organización rechazarlo o no. No será necesaria la previa comunicación al autor de que un diseño o cartel de los presentados a concurso no cumple alguno de los requisitos (formato, logotipo, proporciones, resolución, tamaño, etc.) para que sea rechazado. Además deberá seguir los siguientes requisitos adicionales:

- Cumplir las normas de responsabilidad de Heineken NV.
- No dirigirse a audiencias de edad inferior a la del consumo legal de alcohol.
- No relacionar alcohol y conducción en ningún caso.
- Áreas prohibidas: religión, sexo, política, tabaco, juego, infracción de los derechos de otras marcas o personas.
- Los diseños aprobados se podrán utilizar en todo el mundo, así que no se deben utilizar imágenes por cuyo uso haya que pagar.
- Si utilizas los servicios de un ilustrador o de un fotógrafo, asegúrate de que te ceden los derechos de uso de su trabajo a escala mundial.
- No utilices imágenes de archivo, aunque no estén sujetas al pago de royalties. Crea tus propios diseños.

La organización podrá utilizar la imagen seleccionada para cuantos desarrollos considere oportunos, pudiendo reproducirla, adaptarla y aplicarla a cuantos formatos y soportes requiera sin necesidad de pedir la autorización del artista.

El participar en el concurso implica que se aceptan las bases legales y tanto Heineken España como Heineken Jazzaldia podrán comunicarse con los participantes en cualquier momento.

4. MECANICA DE VOTACION

Para la elección del ganador se preseleccionarán los 10 candidatos más votados por el público en la web www.heinekenjazzaldia.com

Otros 10 carteles se seleccionaran por parte de Heineken España, para completar un total de 20 el día **11 de Marzo de 2011**.

Para poder votar en este concurso hay que completar un formulario con los datos personales, comunicando su email y nombre completo. Los votos serán contabilizados una vez han sido validados. Todos los registros recibirán confirmación de cuenta (double opt-in) para verificar que la cuenta de correo es verdadera, y una vez verificada, el voto será contabilizado. Ningún voto no verificado por el usuario será contabilizado.

La fecha de inicio de las votaciones del público para la elección de los 10 carteles será del **4 de Marzo de 2011 hasta el 10 de Marzo de 2011**.

Todas las votaciones se realizarán desde la Web www.heinekenjazzaldia.com y cada usuario podrá emitir 1 único voto al día.

5. ELECCION DEL GANADOR

Para la elección del ganador se preseleccionarán **20** carteles de entre todos los presentados, por medio de la Web los votantes elegirán 10 carteles y Heineken España, S.A. junto a Heineken Jazzaldia elegirán los 10 carteles restantes.

Entre los 20 carteles seleccionados, un jurado elegirá el cartel ganador del "III Concurso de carteles 46 Heineken Jazzaldia" el día **14 de Marzo de 2011**.

El ganador se dará a conocer en la Web www.heinekenjazzaldia.com el día **18 de Marzo de 2011**.

6. PREMIOS

El premio para el cartel ganador es de 1.200 €

De entre todos los usuarios que participen con sus votaciones se sorteara un alojamiento para dos personas y 2 abonos/entradas para asistir a los conciertos del 46 Heineken Jazzaldia por un valor máximo de 1.000,00 euros.

7. FORMA DE CELEBRACION DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día **21 de Marzo** ante Notario a través de un procedimiento aleatorio de extracción manual, mediante un procedimiento informático o mediante un listado de ordenador en el que figuren los datos del participante.

En el sorteo, el notario designará al azar, bajo su fe notarial, en primer lugar 1 (uno) número que tendrá carácter ganador. Así mismo, se extraerán 2 (dos) números que tendrán carácter de suplentes.

8. COMUNICACIÓN AL/DEL GANADOR.

La comunicación del ganador se realizará en la web www.heinekenjazzaldia.com Heineken España, S.A. se pondrá en contacto telefónicamente tanto con el ganador del cartel seleccionado como con el de la estancia y entradas para el 46 Heineken Jazzaldia.

9.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los participantes en la presente promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente promoción, así como para informar sobre nuevas promociones y productos comercializados por Heineken España, S.A.

Así los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de Heineken España, S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior, su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a Heineken España, S.A., en la dirección calle Monasterio de las Huelgas, 9-13, Montecarmelo, 28049 Madrid, con la referencia "III CONCURSO DE CARTELES 46 HEINEKEN JAZZALDIA".

Una vez finalizada la promoción, Heineken España, S.A. conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos de Heineken España, S.A. Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a Heineken España, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras

promociones o productos de Heineken España, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a Heineken España, S.A. en la dirección expresada anteriormente en la presente base.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, Heineken España, S.A., quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

Los concursantes autorizan a Heineken España, S.A. a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas:

1. Empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Heineken España, S.A.,
2. Los empleados de empresas distribuidoras de productos Heineken, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción.

Heineken España, S.A., se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Heineken España, S.A., no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del premio. Asimismo Heineken España, S.A. no se responsabiliza de que alguno de los beneficiarios de esta promoción pueda sufrir daños por causa de los artículos y viajes que se ofrecen en la misma.

Heineken España, S.A. no se hace responsable de las averías y / o errores en o en relación con Internet, uno o más de los sitios web que se utiliza en el curso de la oferta de la competencia, el (teléfono, cable o cualquier otra red pertinente), de software o hardware, o por cualquier entrada errónea y / o transformación de los códigos de promoción. Heineken España, S.A. se excluye de toda responsabilidad a este respecto.

Ni Heineken España, S.A. ni sus empleados o agentes pueden ser considerados responsable en cualquier momento para las acciones derivadas de este Concurso.

En ningún caso Heineken España, S.A. se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por o en relación con este Concurso o los premios que se concederán por cualquier otro.

Heineken España, S.A., se reserva el derecho a suspender, modificar, ampliar o cancelar esta promoción.

Heineken España, S.A., recomienda el consumo moderado y responsabilidad de bebidas alcohólicas y recuerda que, según se establece en la legislación vigente, está terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.

En consecuencia, Heineken España, S.A., no se responsabiliza de los perjuicios que de cualquier índole se ocasionen por el consumo irresponsable de cerveza, ni por la venta de la misma a menores de edad.

Los premios son intransferibles. Si algún agraciado no aceptara el premio no podrá cederlo a terceros.

Ningún derecho puede derivarse de esta promoción o de los resultados del sorteo de la misma.

Los concursantes autorizan a HEINEKEN ESPAÑA S.A. y a Heineken Jazzaldia a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

Por medio del presente documento, los concursantes que participen en la promoción ceden expresamente todos los derechos patrimoniales del diseño que suban a la Web del "III Concurso de carteles 46 Heineken Jazzaldia" así como la propiedad intelectual e industrial de los mismos a Heineken España, S.A. para que pueda usarlo, imprimirlo, registrarlo, duplicarlo y reproducirlo de cualquier otro medio posible presente o por conocer, conforme a la ley y las buenas costumbres sin que los participantes ni sus herederos puedan reclamar por estos conceptos u otros de análoga naturaleza a Heineken España, S.A.

11.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.

Las promociones de Heineken España, S.A., se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Heineken España, S.A. como los participantes en la presente promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

Heineken España S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

12.- INFORMACIÓN FISCAL.

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 439/2007 de 30 de Marzo y demás disposiciones concordantes.

La retención del IRPF del premio será realizada por Heineken España, S.A. y abonada a la Agencia Tributaria en los términos que determina el vigente reglamento del impuesto de la renta de las personas físicas, aprobado por Real Decreto 439/2007.

Heineken España, S.A. emitirá la certificación pertinente y se la hará llegar al premiado por correo postal certificado.

Las ganancias obtenidas por premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, se consideran ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales y por lo tanto se incorporan a la parte general de la base imponible, tributando a escala.

No podrán reclamarse a Heineken España, S.A. los importes resultantes de la tributación de esa ganancia patrimonial ya que van a depender de la cuantía del premio y de la cuantía de otras rentas que se incorporan en la base imponible general (trabajo, actividades económicas, imputación de rentas, etc.).

13.- DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes bases están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Andalucía D. Manuel Rojas García-Creus, y disponibles en www.notariado.org (Archivo ABACO) quedando a disposición de los consumidores.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Heineken España, S.A., liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.